



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 33/2024



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
24/10/2024 14:58:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, la Disposición SCA N° 24/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00098514 y 30-00096284 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna N° 30-00096284 mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de licenciamiento Fortinet, correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA N° 24/2024, se adjudicó a la empresa DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) los Renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de la Licitación Pública N° 14/2024 *“Contratación de licenciamiento Fortinet, correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad*



*Autónoma de Buenos Aires*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses setenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho con 10/100 (USD72.868,10) IVA incluido, la cual fue perfeccionada mediante la notificación de la Orden de Compra N° 43/2024 el pasado 6 de septiembre.

Que, en oportunidad a informar el inicio de las prestaciones contratadas a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área técnica, adjuntó documentos donde se certifica la contratación del licenciamiento en cuestión y su vigencia, informando que el contrato provisto extendió y unificó el vencimiento de todas las licencias a co-término hacia el 30 de septiembre de 2025, observándose que el plazo de vigencia es mayor a los doce (12) meses estipulados para los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3, y mayor a los seis (6) meses previstos para el Renglón N° 4.

Que, sin embargo, el área técnica indicó que “...*esto no genera ningún costo adicional al afrontado en la Orden de Compra...*” lo cual fue validado por la firma adjudicataria.

Que, es dable mencionar que dicha modificación ya ha impactado en los sistemas.

Que, atento lo expuesto y a fin de formalizar debidamente la modificación de la vigencia de las licencias contratadas en el marco de la Licitación Pública N° 14/2024, se elabora el presente en los términos y alcances de los establecido en el artículo 9 inciso a) y 13 inciso j) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 991/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación del plazo de vigencia de las licencias contratadas en el marco de la Licitación Pública N° 14/2024 a favor de la firma DINATECH S.A. para los Renglones Nros. 1 a 4, las cuales expirarán el 30 de septiembre de 2025, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, sin implicar erogación alguna al Ministerio



IRAM-ISO 9001:2015

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el artículo 9 inc. a de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese; notifíquese a la firma DINATECH S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 33/2024**